

# PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGLÉS Y ESPAÑOL PARA FINES ESPECÍFICOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311949
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Inglés y Español para Fines Específicos por la Universidad de Alicante
<b>Universidad solicitante:</b>	Universitat d'Alacant
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s de impartición:</b>	Facultad de Filosofía y Letras
<b>Número de créditos:</b>	60
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Rama de conocimiento:</b>	Artes y Humanidades
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	10-03-2010

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El Máster Universitario en Inglés y Español para Fines Específicos por la Universidad de Alicante se adscribe al área de Artes y Humanidades y, en concreto, al ámbito de conocimiento de Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística. Se imparte en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante. No contiene menciones y/o especialidades.

**UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)**

*Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

La universidad responsable del Máster Universitario en Inglés y Español para Fines Específicos es la Universidad de Alicante y el título se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras.

**MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)**

*Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

El título es de carácter presencial. Se imparte en castellano e inglés. Ofrece 20 plazas, y cuenta con un total de 60 ECTS distribuidos en 48 créditos obligatorios y 12 para el TFM. Todo ello es adecuado para los objetivos formativos del título.

**JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)**

*Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

El título justifica su relevancia académica, científica, profesional y social, destacando su contribución al desarrollo de áreas específicas como la lingüística aplicada a lenguas de especialidad. La memoria actualiza la información referente al grado de satisfacción, oferta y demanda del título, presentando indicadores actualizados y satisfactorios. Se detallan las estructuras curriculares específicas, que comprenden dos bloques de asignaturas obligatorias (48 créditos ECTS) y un Trabajo de Fin de Máster (12 créditos ECTS), supervisado por el profesorado del programa y defendido en audiencia pública para la obtención del título. Además, se especifican los objetivos de aprendizaje de cada bloque de materias obligatorias. En cuanto a la metodología de enseñanza, se combina la clase magistral para los créditos teóricos con la denominada \'clase invertida\', fomentando mayor autonomía en el aprendizaje.

**PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)**

*Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La propuesta del máster se fundamenta en un análisis de las necesidades sociales, económicas y culturales de la Comunidad Valenciana, así como en su proyección internacional. Esta iniciativa ha sido elaborada en colaboración con representantes de instituciones y organizaciones tanto nacionales como internacionales, asegurando su pertinencia y relevancia. El programa ofrece dos perfiles de egreso complementarios: (P1) una alta especialización académica en inglés y español para fines específicos, y (P2) una iniciación en la investigación interdisciplinaria en el ámbito de las lenguas de especialidad. Estos perfiles, claramente diferenciados en la memoria del título, se complementan y enriquecen mutuamente. Se precisa que el máster no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas ni para la docencia en inglés y español, salvo que el estudiante posea el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. La memoria del máster detalla la adquisición de conocimientos, competencias y destrezas no contemplados en grados de filologías o traducción e interpretación, y establece bases metodológicas para futuros doctorados. Además, se proporcionan datos concretos sobre la inserción laboral de los egresados, reflejando el compromiso del programa con la empleabilidad y la adaptación a las demandas del mercado laboral actual.

**DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE****RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)**

*En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

La memoria evaluada presenta una descripción adecuada de los contenidos, competencias y habilidades asociadas al título, que resultan coherentes con los resultados de aprendizaje previstos, el perfil de egreso y la oferta académica del máster. Se ajustan al nivel MECES, tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21), que se han observado en una nueva redacción de competencias transversales que se desarrollarían en materias concretas.

**DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD****REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)**

*Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

La memoria del máster cumple con los requisitos de acceso establecidos en el Real Decreto 822/2021, especificando las titulaciones preferentes, tales como Lingüística, Filologías, y Traducción e Interpretación. Se detallan los perfiles de ingreso y las titulaciones consideradas afines, indicando que la Comisión Académica del Máster es la encargada del proceso de admisión. En cuanto a los criterios de acceso, se precisa la puntuación asignada a cada uno de ellos y la puntuación máxima alcanzable. La memoria también aborda el reconocimiento y la transferencia de créditos, así como los procedimientos relativos a la movilidad de estudiantes, tanto propios como de acogida, corrigiendo los enlaces inoperativos y especificando el número de plazas disponibles en los convenios Erasmus+ vigentes. Además, se incluyen las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en el caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título. Los criterios de

valoración son claramente definidos y objetivos, y se incorpora información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento dirigidos al estudiantado con discapacidad o necesidades específicas.

## DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

La memoria incluye un listado de materias (4) y asignaturas (12). El plan de estudios que se propone consta de 60 ECTS de asignaturas obligatorias más 12 del TFM. Se ofrecen tablas que incluyen la adscripción de competencias a asignaturas, así como su organización temporal y resultados de aprendizaje de cada asignatura. Todo ello resulta adecuado para el planteamiento y los fines del título.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

Se describen las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Las metodologías docentes combinan diversas perspectivas y se recoge en la memoria un compromiso explícito de proporcionar una docencia más activa, basada en una metodología de enseñanza-aprendizaje. Se ofrecen las fichas de los módulos en los que se especifican los datos concretos para cada asignatura.

## DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

### PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La memoria proporciona una descripción detallada y estructurada del profesorado asignado a las distintas materias del título, especificando sus perfiles académicos y profesionales. Se indican las áreas de conocimiento vinculadas a la docencia, las categorías profesionales, el número de créditos ECTS que cada docente asume y su tipo de vinculación contractual. Además, se proporciona información sobre el personal de apoyo a la docencia, detallando en la tabla 5.4 sus funciones específicas, categorías profesionales y número de integrantes, quienes brindan soporte a todas las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

**DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS****JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)**

*Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

Los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son adecuados para asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje previstos en el plan de estudios.

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)**

*En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.*

**Valoración:** No aplica**Justificación:**

El título no contempla la realización de prácticas externas.

**DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN****CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)**

*Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguieren.*

**Valoración:** Adecuado**Justificación:**

Se establece el calendario de implantación. Se establece un procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguieren que consiste en la convalidación de 60 créditos ECTS de los 90 créditos ECTS del anterior plan de estudios del Máster oficial en Inglés y Español para fines Específicos y Empresariales (MO2006-00783). Se incluye como requisito para poder obtener el título de Máster universitario por la Universidad de Alicante en Inglés y Español para fines Específicos que el alumnado haya superado necesariamente bien la asignatura optativa Memoria de Investigación (6 créditos ECTS) del antiguo plan de estudios o bien la asignatura Trabajo fin de Máster (12 créditos ECTS) del nuevo plan que aquí se propone.

**DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD****8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN**

## **PÚBLICA (8.2)**

*El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado. La memoria incluye información sobre el plan de comunicación y los medios de información pública medidas dirigidas al profesorado, empleadores y sociedad en su conjunto, además de las dirigidas al estudiantado en sus diferentes fases.

En Valencia, a 01 de abril de 2025



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP